



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 28 de Noviembre de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-00520/2025, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; caratulado: "Escobar Eduardo Ernesto S/ autorice implementación de la diplomatura en Inteligencia Artificial Tecno - Neuro - Educativa", y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Profesor Eduardo Escobar, Director del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica de esta Casa, solicita se autorice la implementación de la Diplomatura en Inteligencia Artificial Tecno - Neuro - Educativa.

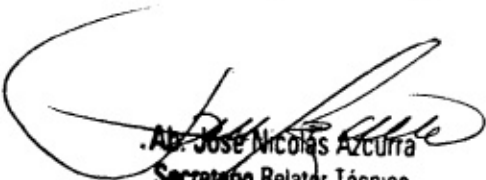
Que, la mencionada Diplomatura surge de la integración de la Inteligencia Artificial Generativa y la Neuroeducación, tomando ambas disciplinas para formar profesionales capaces de implementar prácticas pedagógicas que combinan tecnología avanzada con un enfoque humano y ético, buscando transformar la educación al desarrollar competencias para utilizar I.A.G. como una herramienta clave en la implementación de metodologías neuroeducativas.

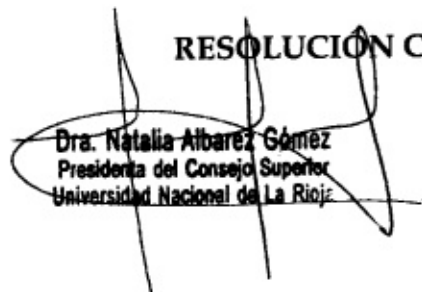
Que, a fs. 51/62 obra Resolución del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales N° 157/2025, por la cual se aprueba la Diplomatura en Inteligencia Artificial Tecno - Neuro - Educativa y se solicita a este Consejo Superior la declaración de interés institucional de la misma.

Que, obra Dictamen de Secretaría Legal y Técnica N° 271/2025, en el cual no se manifiestan objeciones legales para que el Consejo Superior dicte el acto administrativo que produzca la declaración de interés institucional solicitada.

Que, a fs. 68/69 obra Dictamen de la Comisión de Extensión, de Género y Relaciones Institucionales por el cual se aconseja emitir la Declaración ya referida.

Que, el Art. 74° inc. 45 del Estatuto Universitario determina como facultad de este Cuerpo: *"...Toda otra atribución que no estuviera explícita ni implícitamente reservada a otro organismo del gobierno universitario y que derive de la legislación vigente..."*.


Dr. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


RESOLUCIÓN C.S. N° 294
Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja